
Representante Legal o Apoderado Legal
Cédula o Pasaporte N°

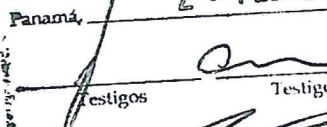
(Nombre del Proponente o del Miembro del Consorcio o Asociación Accidental)

Observaciones: La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá. En el caso de que el Proponente sea un Consorcio o Asociación Accidental, deberá presentarse un formulario por cada miembro del Consorcio o Asociación Accidental.



El suscrito, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANTUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICÓ:
Que: FRANCISCO RIVERA M
Quien conozco ha (n) firmado este documento
en mi presencia y en la de los testigos que suscriben,
y por consiguiente estas (s) firma (s) (son) auténtica (s).
26 FEB. 2018
Panamá,


Testigos Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANTUR
Notario Público Décimo

